

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

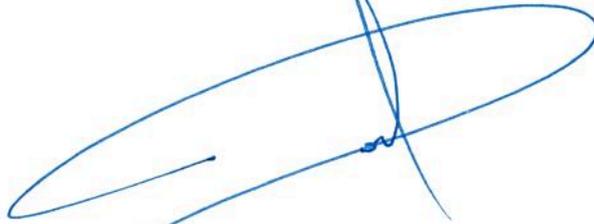
II. Identificación del documento: Versión pública de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, modalidad A: primera vez SEMARNAT-052, con número de **Bitácora: 13/G3-0074/11/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, positioned over the text of the fifth section.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 17 de enero de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **006/2020/SIPOT**.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0074/11/19

Oficio N°: 133.02.03.DP.0530.2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 28 de noviembre de 2019

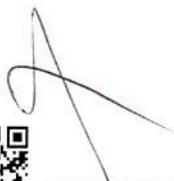
192408

ANGEL FELIPE MALDONADO AGUILAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0968.2019 de fecha 23 de Octubre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Predio Rústico, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PRE-002/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 7.172 Metros cúbicos	1	1	1	22247323	22247323
P.P. Predio Rústico, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PRE-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 16.258 Metros cúbicos	2	1	2	22247324	22247325
P.P. Predio Rústico, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PRE-002/19, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 7.651 Metros cúbicos	2	1	2	22247326	22247327
P.P. Predio Rústico, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PRE-002/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.544 Metros cúbicos	1	1	1	22247328	22247328
P.P. Predio Rústico, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PRE-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.803 Metros cúbicos	1	1	1	22247329	22247329
P.P. Predio Rústico, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PRE-002/19, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.378 Metros cúbicos	1	1	1	22247330	22247330
P.P. Predio Rústico, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PRE-002/19, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 29.202 Metros cúbicos	16	1	16	22247331	22247346
P.P. Predio Rústico, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PRE-002/19, carbón vegetal, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 29.870 Metros cúbicos	16	1	16	22247347	22247362
P.P. Predio Rústico, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PRE-002/19, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 31.558 Metros cúbicos	17	1	17	22247363	22247379
P.P. Predio Rústico, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PRE-002/19, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (Encino), 3.459 Metros cúbicos	1	1	1	22247380	22247380

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Octubre de 2020.



Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat




DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0074/11/19

Oficio N°: 133.02.03.DP.0530.2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

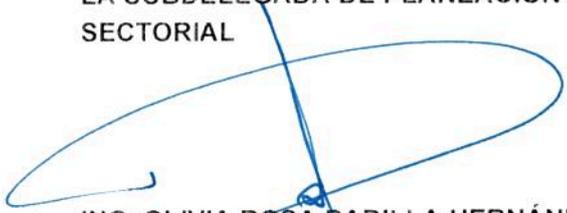
Pachuca, Hidalgo, a 28 de noviembre de 2019

192408

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL


ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA. lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones. pablo.brauer@semarnat.gob.mx

58 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA